

Escritura No.2013-1-01-02 P

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

ITALIMENTOS CIA LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

****** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor **Manuel Lautaro Jetón Suscal**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **"ITALIMENTOS CIA. LTDA."**, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar los documentos de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase incorporar una de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **"ITALIMENTOS CIA. LTDA."** contenida dentro de las siguientes cláusulas:

1
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece el Señor **Manuel Lautaro Jetón Suscal**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**ITALIMENTOS CIA. LTDA.**", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante al texto de la presente escritura, casado, ecuatoriano, mayor de edad, hábil para celebrar todo acto o contrato.

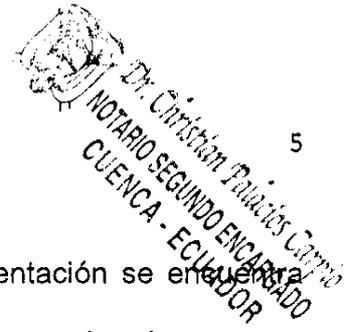
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía **ITALIMENTOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el primero de Marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número noventa y ocho, repertorio mil cuatrocientos sesenta y nueve, el catorce de Marzo del dos mil cinco, se constituyó legalmente la Compañía **EMBUITALIANA CIA LTDA**, con un capital social de Mil Dólares de los Estados Unidos de América. En fecha veinte y ocho de Agosto del año dos mil nueve, en la Notaria Novena del Cantón Cuenca, se procedió a realizar una escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos procediendo a denominarle **ITALIMENTOS CIA LTDA**, inscrita en el Registro Mercantil con el número veinte y dos bajo el repertorio doscientos noventa y seis, del trece de Enero del dos mil diez, posteriormente en sesión del quince de Julio del dos mil once, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió aumentar el capital y aprobar la reforma de su estatuto, posteriormente en fecha cinco de Mayo del dos mil doce, se resuelve aumentar el capital y aprobar la reforma de su estatuto, posteriormente en fecha veinte y seis de Noviembre del dos mil doce, se decide realizar una escritura de

transferencia de participaciones entre los socios de la compañía y por último en fecha cinco de Mayo del dos mil trece, la junta universal, decide aumentar el capital, cambiar el objeto social y aprobar las reformas al estatuto de la compañía, conforme se aprecia del acta certificada de dicha sesión cuya copia se reitera, se agregará como documento habilitante e integrante de la escritura.

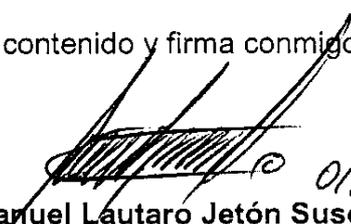
TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el Señor **Manuel Lautaro Jetón Suscal**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "ITALIMENTOS CIA. LTDA." en cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta, declara: Uno.- Cambiado el OBJETO SOCIAL de la Compañía ITALIMENTOS CIA. LTDA., y reformado el artículo dos del Estatuto Social, el mismo que dirá: "La Compañía tiene como objeto social principal la elaboración, comercialización, importación, exportación de alimentos, cárnicos y embutidos en general para el consumo humano y animal pudiendo en base a los remanentes no aptos para el consumo humano, destinarlos a la fabricación de alimentos para animales domésticos, utilizando para ello áreas de trabajo y procesamientos independientes, distribución, comercialización de leche, quesos, yogures y derivados de lácteos en general, con sus maquinarias afines al objeto, pudiendo importar o exportar materias primas, comercializándolos directa o indirectamente, representando y distribuyendo en el mercado nacional o extranjero, preparación de comidas en base a productos cárnicos, mariscos, vegetales, granos y otros para el consumo humano listos para su cocción, hornadas o frituras debidamente sazonadas y preparadas con el propósito de facilitar las comidas para amas de casa para

Dr. Christian Palacios
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA ECUADOR

hospitales y restaurantes, lo cual estarán debidamente embalados en bandejas individuales, producirá todo tipo de comidas rápidas, mezclas y elaboración de productos para sazonar, alimentos, salsas, condimentos y aliños, comidas deshidratadas, elaborará recetas de cocina en base a estos compuestos para dar mayor gusto a los alimentos vegetales cárnicos y mariscos para consumo humano que serán comercializados para personas naturales o jurídicas, cría, reproducción, engorde y faenamiento de animales para su venta posterior o procesamiento, siembra, crecimiento y cosecha de especies agrícolas en general para su autoconsumo y venta posterior, comercialización de abonos orgánicos, residuos para procesar alimentos de uso animal, venta de la pajueta, semen porcino, venta de balanceados para uso animal, elaboración y comercialización de núcleos para balanceado animal, transporte de carga de los productos elaborados y procesados, también podrá obtener la representación de compañías nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el país, incluyendo la celebración de contratos laborales, de licencia u otros similares, respecto de derechos de propiedad intelectual, pudiendo intervenir como socio o participar en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a estas adquirir y poseer acciones participaciones u obligaciones y en general realizar toda clase de actos y contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social, que no esté prohibido por las leyes ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público." Dos.- Reformado el Estatuto Social en los términos que anteceden. **CUARTA:** El compareciente Señor **Manuel Lautaro Jetón Suscal**, en la calidad con la que comparece,

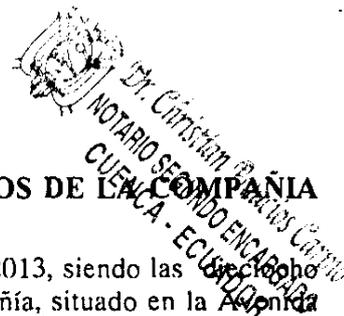


bajo juramento declara que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que la misma no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente es indeterminada. **SEXTA.-** El señor Manuel Lautaro Jetón Suscal, en su calidad de Gerente General, autoriza al Doctor Luis Peñafiel Garzón, para que a su nombre realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del contenido de la presente escritura y demás diligencias que se requieran para su perfeccionamiento. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. **Dr. Luis Peñafiel Garzón. MAT. quinientos cuarenta y cinco C.A.AZUAY.** .- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Manuel Lautaro Jetón Suscal

0101532174


Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ITALIMENTOS CIA LTDA".

En la ciudad de Cuenca, a los 5 días del mes de Mayo del 2013, siendo las ~~veinte y cinco~~ horas, con quince minutos, en el local principal de la compañía, situado en la Avenida Octavio Chacón 4-103, Vía a Patamarca, en esta ciudad de Cuenca; los señores socios, SR. MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL, SR. CARLOS ANDRES JETON BACULIMA Y SR. JUAN MANUEL JETON BACULIMA, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General Universal por así facultar la Ley de Compañías y se resuelve que en esta Junta se trate los siguientes puntos del orden del día:

- 1.-Reinversion de Utilidades del ejercicio económico 2012 y Aumento de capital**
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**
- 3.- Reforma del Objeto Social y del estatuto de la Compañía.**

A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día. Preside la junta el Sr. MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL, Actúa como secretario el Dr. Fernando Coronel P. y se resuelve que en esta Junta General y Universal se proceda a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Reinversión de Utilidades del ejercicio económico 2012 y Aumento de Capital.- El Sr. MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL en calidad de Gerente, manifiesta que producto de las utilidades liquidas obtenidas en el año 2012, será incrementado el capital social de la compañía, por el valor de \$500.000,00 QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuida en forma proporcional de acuerdo al cuadro de integración de capital que se indica y que sumados a los NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en Novecientos Veintiún Mil ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una que posee la compañía, quedaría el nuevo capital de la compañía integrado en la suma de \$1.421.150 UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto que se realizare.

Con éste antecedente y por unanimidad se resuelve: Reformar el estatuto y aumentar el capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumados al capital actual, ascienda a la suma total de: \$1.421.150 UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicho aumento será cubierto con la cuenta de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS correspondiente al ejercicio económico 2012, mismo que es aprobado por unanimidad y que forma parte de la presente acta. En consecuencia el cuadro de aportaciones se estructurará de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL DE ITALIMENTOS CIA LTDA

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	NUEVO CAPITAL
--------	----------------	--	---------------

Lautaro Jeton Suscal.	\$884.304	\$480.000	\$1.364304
Carlos Andrés Jeton B.	\$ 18.423	\$10.000	\$ 28.423
Juan Manuel Jeton B	\$ 18.423	\$10.000	\$ 28.423
Total	\$921.150	\$500.000	\$1.421.150

El Sr. MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL, pide se de lectura al Segundo punto del orden del día:

2.-Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Acto seguido y para mantener concordancia con el incremento de capital, se resuelve reformar el artículo seis del estatuto social de la compañía, cuyo texto dirá: "ARTICULO SEIS.- El capital social de la Compañía ITALIMENTOS CIA LTDA", es de \$1.421.150 UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en Un millón cuatrocientos veintiún mil ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

El Sr. MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL, pide se de lectura al Tercer punto del orden del día:

3.- Reforma de Objeto Social y del estatuto correspondiente de la Compañía

Al efecto puesto en consideración de los socios, interviene el socio Sr. Manuel Lautaro Jeton Suscal y manifiesta que debido a que es necesario que el objeto de la compañía tenga mayor amplitud se tiene imperativamente que reformarlo, para su correcto funcionamiento, es en base de ello que mociona que se resuelva y decida sobre este punto y lo eleva a votación, por lo que todos los socios presentes de manera unánime resuelven cambiar el Objeto de la Compañía ITALIMENTOS CIA LTDA y reformar el estatuto correspondiente en tales circunstancias el Gerente en función de la resolución tomada anteriormente dirá que el Artículo dos del Estatuto de la Compañía, tendría que ser cambiado en los términos siguientes:

La Compañía tiene como objeto social principal la elaboración, comercialización, importación, exportación de alimentos, cárnicos y embutidos en general para el consumo humano y animal pudiendo en base a los remanentes no aptos para el consumo humano, destinarlos a la fabricación de alimentos para animales domésticos, utilizando para ello áreas de trabajo y procesamientos independientes, distribución, comercialización de leche, quesos, yogures y derivados de lácteos en general, con sus maquinarias afines al objeto, pudiendo importar o exportar materias primas, comercializándolos directa o indirectamente, representando y distribuyendo en el mercado nacional o extranjero, preparación de comidas en base a productos cárnicos, mariscos, vegetales, granos y otros para el consumo humano listos para su cocción, hornadas o frituras debidamente sazonadas y preparadas con el propósito de facilitar las comidas para amas de casa para hospitales y restaurantes, lo cual estarán debidamente embalados en bandejas individuales, producirá todo tipo de comidas rápidas, mezclas y elaboración de productos para sazonar, alimentos, salsas, condimentos y aliños, comidas deshidratadas, elaborará recetas de cocina en base a estos compuestos para dar mayor gusto a los alimentos vegetales cárnicos y mariscos para consumo humano que serán comercializados para personas naturales o jurídicas, cría, reproducción, engorde y faenamamiento de animales para su venta posterior o procesamiento, siembra, crecimiento

X

Dr. Ciria...
NOTARIO...
C. No. 22-506-2013

y cosecha de especies agrícolas en general para su autoconsumo y venta posterior, comercialización de abonos orgánicos, residuos para procesar alimentos de uso animal, venta de la pajuela, semen porcino, venta de balanceados para uso animal, evaporación y comercialización de núcleos para balanceado animal, transporte de carga de los productos elaborados y procesados, también podrá obtener la representación de compañías nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el país, incluyendo la celebración de contratos laborales, de licencia u otros similares, respecto de derechos de propiedad intelectual, pudiendo intervenir como socio o participar en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a estas adquirir y poseer acciones participaciones u obligaciones y en general realizar toda clase de actos y contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social, que no esté prohibido por las leyes ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público.

Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada y para constancia firman todos los socios presentes.

ATENTAMENTE,



SR. LAUTARO JETON SUSCAL
GERENTE ITALIMENTOS CIA LTDA



SR ANDRES JETON B
SOCIO



SR. JUAN MANUEL JETON B
SOCIO



DR. FERNANDO CORONEL P.
SECRETARIO AD-HOC

* 22-506-2013

Cuenca, a 16 de Julio del 2012.

Sr.
MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL
Ciudad.

De mi consideración:

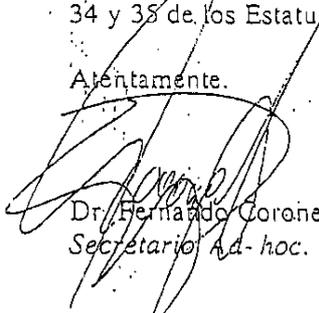
Me es grato comunicar a Usted que, la Junta General de socios de la compañía "EMBUITALIANA CIA LTDA" constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de éste cantón Cuenca, el 1 de Marzo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 98 del Repertorio 1469, del 14 de Marzo del 2005.

Con junta universal reunida en fecha 15 de Agosto de 2009, resolvió por unanimidad cambiar la denominación de la compañía por el de ITALIMENTOS CIA LTDA, resolución que fue inscrita bajo el número 22 del registro Mercantil en fecha 13 de Enero del 2010.

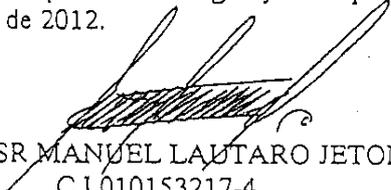
Así mismo en junta universal de fecha 13 de Julio del 2012, resolvió por unanimidad elegirlo como GERENTE, de ésta compañía por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Cuenca.

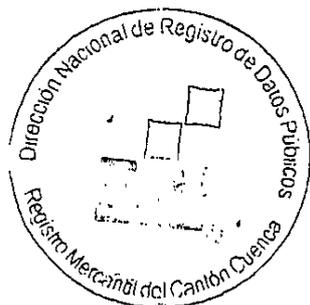
A usted le corresponde dirigir y vigilar la marcha general de la compañía ejercer su representación legal judicial y extrajudicial. Sus demás atribuciones constan en el art. 34 y 35 de los Estatutos Sociales.

Atentamente.

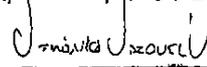

Dr. Fernando Coronel Palomeque
Secretario ad-hoc.

Acepto el nombramiento que se me designa y tomo posesión del mismo.
Cuenca, a 16 de Julio de 2012.


SR MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL
C.I 010153217-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1566 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 18 JUL 2012


La Registradora Mercantil




Dr. Christian Palacios Cordero
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010153217-4
 JETON SUSCAL MANUEL LAUTARO
 AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
 27 NOVIEMBRE 1958
 002- 0072 00537 II
 AZUAY/ BIRON
 BIRON 1958

[Handwritten signature]



ECUATORIANA *****
 CASADO SUSANA LARREA BACULIMA CHIMBE
 SECUNDARIA
 EUDOFILIO JETON
 MARGARITA SUSCAL
 CUENCA 17/03/2003
 17/03/2015

REN 0147717

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0021 **0101532174**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JETON SUSCAL MANUEL LAUTARO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA YANUNGAY
 CUENCA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Christian Palacios Carpio
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, así como de la escritura de constitución he sentado razón de su aprobación por parte de la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13. 0844, de fecha 24 de Septiembre de 2013. Cuenca, 7 de Octubre de 2013


D. Cristian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR


DR. CRISTIAN PALACIOS CARRIZO
CUENCA - ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Registro Mercantil de Cuenca

07

TRÁMITE NUMERO: 11200

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

8399
09/10/2013
643
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101532174	JETON SUSCAL MANUEL LAUTARO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

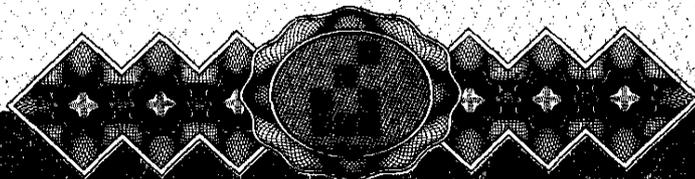
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
16/09/2013
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA
RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0844
24/09/2013
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
SANTIAGO JARAMILLO MALO
0
ITALIMENTOS CIA. LTDA.
CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Maria Verónica Vázquez López
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

